



Honorable Concejo Deliberante
2024

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 62/24

TESTIMONIO:

VISTO:

La reiteración de la Comunicación N° 49/24, y

CONSIDERANDO:

Que en base a lo solicitado oportunamente respecto del Servicio de Transporte público que brinda la Empresa Balcarbus en nuestra Ciudad.

Que se solicitó rever la posibilidad de restituir el servicio prestado al cronograma que funcionaba antes del Decreto municipal N° 1406/2024, convalidado por Ordenanza N° 78/24 en la cual el servicio de transporte público en la ciudad redujo su frecuencia, estableciéndose las 19:05 hs como horario del último recorrido y suprimiendo la frecuencia de viajes durante los fines de semana.

Que dicha reducción tenía como principal argumento por parte de la Empresa la reducción de Subsidios que la misma percibía, entendiéndose una complejidad financiera a la hora de sostenerlo, más allá de los aumentos percibidos en la tarifa del boleto.

Que la comunicación anterior se basó en los anuncios realizados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, en cuanto a la ampliación de Subsidios para el Transporte Público de Pasajeros en toda la Provincia, siendo la Empresa Balcarbus beneficiaria de un reajuste de un 144,1 % en el monto percibido.

Que dicho anuncio se hizo efectivo en los días 4 y 5 de Julio de 2024, sumándole a lo anunciado una percepción

retroactiva a los meses de mayo y junio.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 62/24

ARTICULO 1.- Solicítese al Departamento Ejecutivo, tenga a bien solicitar a la Empresa de Transporte Público Balcarbus, atendiendo la ampliación percibida tanto en el nuevo esquema de subsidios, como los aumentos instrumentados en el valor de tarifa, la restitución del servicio ajustado al cronograma prestado a los vecinos, antes de la Ordenanza N° 78/24. Caso contrario informe y esgrima los motivos actuales por los cuales se vería imposibilitada de hacerlo.-

ARTÍCULO 2.- .- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los ocho días del mes de agosto de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.